



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00264-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Gastos Notificación Demandado	\$ 36.000
Gastos Notificación Curador	\$ 7.000
Agencias en derecho	\$ 60.000
TOTAL: CIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE.	\$ 103.000

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, julio 8 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 109 del 9 de julio de 2021.

KAM